



N° 7-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 17 ENE. 2023

VISTO:

El Proveído N° 00005-2023/UGC-HEVES de fecha 05.01.23 y el Informe N° 00001-2023/AACCM/HEVES de fecha 05.01.23, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM de fecha 30.05.06, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA de fecha 03.02.12, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", la misma que tiene por finalidad contribuir a la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante el Proveído N° 00005-2023/UGC-HEVES de fecha 05.01.23 y el Informe N° 00001-2023/AACCM/HEVES de fecha 05.01.23, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la conformación de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, los referidos Equipos tendrán entre sus funciones: (i) Identificar y analizar de causas del o los problemas de interés en su correspondiente servicio, identificados mediante visitas de supervisión externa, rondas de seguridad, auditorías internas, problemas identificados por otras unidades orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre otros; (ii) elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto de Mejora o Plan de acción, en base a las causas identificadas; (iii) Emitir evidencia de la implementación de las acciones de mejora; (iv) evaluar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Mejora o Plan de Acción y de requerir establecer nuevas acciones de mejora;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, según el Proveído N°00005-2023/UGC-HEVES de fecha 05.01.23 y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la conformación de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;



Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEJORA EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:



| N° | DEPARTAMENTOS | SERVICIOS | REPRESENTANTES |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------------|
| | | | APELLIDOS Y NOMBRES |
| 01 | DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL (DAP) | SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO | Chumbiauca Huamani María Belén |
| | | | Rivera Morales Lourdes Yovanny |
| | | | Cornejo Coca Yeremi Isabel |
| | SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | Cangahuala Ticse Marisela | |
| | | Pacheco Morales Angela Gabriela | |
| | | Radas Barbie Alden Alejandro | |
| 02 | DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN (DAAyH) | SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA | Guiop Santillán Anthony Luis |
| | | | Martínez Tineo María Ysabel |
| | | | Andía Montoya Evelyn Veronica |
| | | SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN – CLINICO QUIRURGICO | Chunga Aparicio María José Del pilar |
| | | | Neciosup Orrego Christian |
| | | | Karen Anabel Alarcón Rojas |
| | | | Vega Alvarado Deysy Julieth |
| | | | Katherine Fiorella Pachari Chavez |
| | | | Nicolás Alberto Cárdenas Venturo |
| | | | Bibiana Paola Asurza Huamani |
| | | | Niquen Panduro Cesar Manuel |
| | | | Escate Lazo Felipe Adolfo |
| | | | Aguirre Gonzales Melissa Milagros |
| | | | Gamarra Aparicio Diyane Alida |
| | | | Sulca Cervan Maribel |
| Llactahuaman Cuchuñaua Sara | | | |



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N° | DEPARTAMENTOS | SERVICIOS | REPRESENTANTES |
|----|---|--|--------------------------------------|
| | | | APELLIDOS Y NOMBRES |
| 03 | DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (DAADyT) | SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE | Yovera Orellana Leslie Estefany |
| | | | Gomez Quispe Johanny Mirelle |
| | | | Moreno Reyes Lisset Katherine |
| | | | Rupay Palacios Juan Ariel |
| | | SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO | Mendoza Macedo Jean Pierre |
| | | | Doza Pacheco Hilda Juana |
| | | | Guerrero Quijandria Gustavo Fernando |
| | | | Romero Pisfil Ulises Armando |
| 04 | SERVICIO DE ENFERMERÍA (SE) | SERVICIO DE ENFERMERIA | Vicente Lorenzo Liliana Teodora |
| | | | Chacon Nevado Robert Martin |
| | | | Wendy Fiorella López Amasifén |
| 05 | DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS (DAEYCC) | SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO | Rodriguez Torrealva Fiorella Vivi |
| | | | Delgado Lozano Orfelinda |
| | | | Robinet Vargas Alan |
| | | SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS | Rivas Flores, Luisa Úrsula |
| | | | Chávez Meza, Miguel Ángel |
| | | | Rojas Villacorta Fernando Junior |
| | | SERVICIO DE EMERGENCIA | Cesar Enrique Villarreal Ramírez |
| | | | María Melissa Moras Rosado |
| | | | Miguel Fabrisius Vilela Cruz |



por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/S/SC/JHM/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURANC
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

